



FORMA CALCULO BENEFICIO COMPENSATORIO LEY 20.374 (11 MESES)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 20.374, para efectos del cálculo de los 11 meses de bonificación compensatoria, se debe determinar como sigue:

“La remuneración que servirá de base para el cálculo del beneficio compensatorio será la que resulte del promedio de las remuneraciones mensuales imponibles, que le hayan correspondido al funcionario durante los doce meses anteriores al cese de funciones, actualizadas según la variación del índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el sistema de reajustabilidad que lo sustituya. Dichas remuneraciones mensuales imponibles no estarán sujetas a límite alguno”

Ejemplo:

N°	Mes	Año	Calidad Jurídica	Grado	(a) Remuneración Imponible sin tope	(b) IPC Histórico	(c) Factor Actualización	(d) Monto Actualizado
1	4	2018	Contrata	X	\$ 100.000	98,82	1,01994	\$ 101.994
2	5	2018	Contrata	X	\$ 100.000	99,13	1,01675	\$ 101.675
3	6	2018	Contrata	X	\$ 100.000	99,41	1,01388	\$ 101.388
4	7	2018	Contrata	X	\$ 100.000	99,51	1,01286	\$ 101.286
5	8	2018	Contrata	X	\$ 100.000	99,86	1,00931	\$ 100.931
6	9	2018	Contrata	X	\$ 100.000	100,04	1,0075	\$ 100.750
7	10	2018	Contrata	X	\$ 100.000	100,38	1,00408	\$ 100.408
8	11	2018	Contrata	X	\$ 100.000	100,74	1,0005	\$ 100.050
9	12	2018	Contrata	X	\$ 110.000	100,74	1,0005	\$ 110.055
10	1	2019	Contrata	X	\$ 110.000	100,64	1,00149	\$ 110.164
11	2	2019	Contrata	X	\$ 110.000	100,75	1,0004	\$ 110.044
12	3	2019	Contrata	X	\$ 110.000	100,79	1	\$ 110.000
(e) Total Remuneraciones actualizadas								\$ 1.248.745
(f) Promedio Remuneración								\$ 104.062
(g) Bonificación Compensatoria 11 meses								1.144.682

- a) **Remuneración Imponible:** Considera todos los haberes imponibles, salvo Asignación de Colación, Asignación de Movilización, Asignaciones Familiares, Bonos del Gobierno como; aguinaldos, bono vacaciones, bonos escolaridad, entre otros.



- b) **IPC Histórico:** Para la actualización de rentas, siempre se debe considerar el factor de ipc anterior al mes que se devengó la remuneración. Por ejemplo para la remuneración pagada en el mes de Abril de 2018, se debe considerar el factor de ipc del mes de Marzo 2018.
- c) **Factor Actualización:** Para efectos de determinar el factor de actualización se aplica la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{ipc último mes de renta}}{\text{ipc mes renta percibida}} = \text{factor actualización}$$

Ejemplos:

$$\frac{\text{Mar.2019 } 100,79}{\text{Abr.2018 } 98,82} = 1,01994 \quad \frac{\text{Mar.2019 } 100,79}{\text{Jun.2018 } 99,41} = 1,01388 \quad \frac{\text{Mar.2019 } 100,79}{\text{Dic.2018 } 100,74} = 1,0005$$

- d) **Monto Actualizado:** Se obtiene luego de multiplicar el factor de actualización obtenido para un mes específico, por la renta percibida durante ese mes.
- Ejemplo: (Renta Abr-2018 \$ 100.000 * factor actualización 1,01994) = \$ 101.994
- e) **Total Remuneraciones actualizadas:** Corresponde a la sumatoria de las remuneraciones percibida durante los últimos doce meses aplicando la actualización de ipc.
- f) **Promedio Remuneración:** De las remuneraciones actualizadas se obtiene el promedio.
- g) **Bonificación Compensatoria 11 meses:** Se obtiene del siguiente cálculo:
(Promedio de Remuneraciones * 11)

Ejemplo: (\$ 104.062 * 11) = \$ **1.144.682**